



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 088-2023-CDR-V-P/D

Piura, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 27 de diciembre del 2023, se reunieron los directivos para tratar como punto de agenda, entre otros **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN del detalle de los gastos**, de la Oficina de Empleabilidad y Relaciones interinstitucionales del CDRV – Piura al 27 de diciembre del año 2023; el mismo que será presentado por la contadora del CDRV Piura, CPC Cecilia Chininin Benites y la responsable de la oficina de Empleabilidad y Relaciones Internacionales, Mg. Julia Parra Villalonga, quien es a la vez Consejera de Economía del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 – Urb. Miraflores – Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.° 001-2023-CDR-V-P/D, de fecha 11 de enero 2023 se aprobó el Plan Operativo Regional 2023, del Consejo Directivo Regional V - Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, en el que se aprueba el presupuesto anual para la oficina de Empleabilidad y Relaciones interinstitucionales por un monto económico de S/ 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles.)

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del balance contable de la antes citada oficina por parte de la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chinin Benites y la responsable de la oficina de Empleabilidad y Relaciones interinstitucionales del CDRV Piura, Mg. Julia Parra Villalonga, quien es a la vez Vocal Consejera de Economía del CDRV Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a dar **LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** al balance detallado presentado, el mismo que tiene como saldo total ejecutado la suma de S/ 14,423.95 (catorce mil cuatrocientos veintitrés con 0.95/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 3,576.05 (tres mil quinientos setenta y seis con 0.05/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, con las facultades que tiene el Consejo Directivo Regional V Piura y con la aprobación de todos los miembros Directivos de este Consejo Directivo:

SE RESUELVE:

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II





Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ARTÍCULO PRIMERO: DAR LA CONFORMIDAD Y APROBACIÓN, al balance contable de la oficina de Empleabilidad y Relaciones Interinstitucionales del CDRV Piura, el mismo que ha sido presentado por la contadora del CDR V Piura, CPC Cecilia Chininin Benites y la responsable de la oficina Mg. Julia Parra Villalonga, quien es Consejera Economía del CDRV Piura; teniendo este balance un saldo total ejecutado por la suma de S/ 14,423.95 (catorce mil cuatrocientos veintitrés con 00/100 soles) y un saldo efectivo no ejecutado en la suma de S/ 3,576.05 (tres mil quinientos setenta y seis con 0.05/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR que el saldo efectivo no ejecutado es el correspondiente a un valor económico de S/ 3,576.05 (tres mil quinientos setenta y seis con 0.05/100 soles), ello tal cual se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

ANEXO I.

GASTOS DE LA OFICINA DE EMPLEABILIDAD Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

EFFECTIVO PROYECTADO PARA GASTOS	
	18,000.00
Feb-23	1,200.00
Mar-23	5/ 1,225.00
Abr-23	1210.00
May-23	1,200.00
Jun-23	1,200.00
Jul-23	2,290.00
Ago-23	1,200.00
Set-23	1,200.00
Oct-23	1,200.00
Nov-23	2,498.95
TOTAL	14,423.95
SALDO	3576.05

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II